



140.

Carmen de Apicalá – Tolima, 15 de mayo 2026.

YONATAN LOZANO

CC: 93469147

21-05-2026

Hora = 5:31 pm

**Señor(a):**

**YONATAN DEIVI LOZANO ZAMUDIO**

Dirección: Calle 11 No. 7A 08 Barrio Simón Bolívar

E-mail: [ylozno@gmail.com](mailto:ylozno@gmail.com)

Teléfono: 3234374070

**Asunto:** Respuesta a solicitud con Radicado **No. 2026140000481.**

En atención a su petición radicada el 27 de abril de 2026, mediante la cual solicita la reparación de los acabados en el andén frente a su predio con ocasión de labores de mantenimiento de redes, DAGUAS S.A. E.S.P., se permite informar:

El día **11 de mayo de 2026**, el equipo operativo de la empresa realizó una inspección técnica en el lugar señalado. Durante la diligencia, se constataron afectaciones localizadas en el área del andén exterior (espacio público), consistentes específicamente en cinco (5) baldosas impactadas por la labor operativa.

Actuación que esta soportada con la correspondiente acta y registro fotográfico capturado durante la visita, que se anexan al presente oficio, en los cuales se logra verificar con claridad el estado real y la dimensión exacta del área intervenida. Se tomó nota de sus manifestaciones respecto a la intención de un cambio total de acabados y se procedió a la socialización interna del caso para emitir la presente respuesta oficial.

Durante la visita se recogieron las manifestaciones del señor Yonatan Deivi Lozano Zamudio quien solicita la reposición integral de ocho (8) metros de baldosa nueva, informamos que **esta pretensión no es viable**. Como entidad prestadora de servicios públicos, no puede realizar mejoras estéticas o cambios de acabados que superen el área técnica afectada, ya que nuestras intervenciones en el espacio público se rigen por criterios de funcionalidad y están debidamente autorizadas en los artículos 33 y 57 de la ley 142 de 1994.

Como medida definitiva para atender su solicitud, la empresa propone realizar un **resane con cemento** en la zona afectada. Esta actividad tiene como único objetivo nivelar el área y sellar los vacíos, garantizando la estabilidad del andén y evitando riesgos para los transeúntes.

**Conclusión:** Ponemos a su disposición la ejecución del resane técnico mencionado, en las mismas condiciones que se ofrecen y se realizan con otros propietarios de inmuebles, que inevitablemente sufren este tipo de afectaciones. En caso de aceptar esta solución, le solicitamos comunicarse con nuestras oficinas para programar la actividad. De lo contrario, entenderemos que desiste de la intervención técnica ofrecida por la empresa, toda vez que no estamos facultados para cumplir con reposiciones de materiales que excedan el daño real o la naturaleza del área intervenida.

La empresa deja constancia de su voluntad de asegurar la infraestructura.

Cordialmente,

*Brayan David Moscote M.*  
**BRAYAN DAVID MOSCOSO MORENO**

Jefe división técnica operativa AAA / DAGUAS SA ESP OFICIAL

Proyectó: María José Gutiérrez Cartagena / Auxiliar Jurídico.



